 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

En la Secretaria de Salud Departamental se requiere celebrar un **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA CON DIPLOMADO DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD Y EL PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**. con el fin de cumplir con las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud, con el fin de que ello se refleje en el beneficio de los clientes internos y externos y a su vez redunde en la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud y para el logro de estos objetivos obedeciendo a los lineamientos de los Ministerio de Salud y Protección Social.

De conformidad con las competencias de la Secretaria de Salud Departamental contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de la salud de la población para lo cual debe cumplir funciones tales como apoyar, vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en el surgimiento y respuesta oportuna a los requerimientos radicados por los Prestadores de Salud (Profesionales Independientes, Institución Prestadora de Servicios de Salud, Objeto social Diferente, Transporte Especial de Pacientes) que fueron objeto de las Visitas de Verificación e incumplieron las condiciones de habilitación, las cuales determinará las sanciones administrativas de conformidad con el artículo 577 y siguientes la Ley 9 de 1979 y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Estas responsabilidades requieren que se cuente con personal de Apoyo que coadyuve con los trámites administrativos propios de la Secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de la función pública que la entidad requiera desde esta dependencia.

Con el fin de proporcionar apoyo a los procesos antes descritos y en procura de dar cumplimiento a la normativa vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del Putumayo, se requiere la contratación reseñada, para apoyar a el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, en pro de fortalecer la Gestión diaria del componente técnico en inspección y vigilancia en los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento, para el buen desarrollo de la función pública a su cargo.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural Ingeniero Civil y/o arquitecto, para que coadyuve en esta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito, el cual se puede satisfacer mediante la celebración del contrato descrito.

Nombre del funcionario solicitante**Nombre: MÓNICA GUERRERO RENDÓN****Cargo: Secretaria de Salud Departamental****Objeto del contrato**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA CON DIPLOMADO DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD Y EL PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Secretaria de Salud del Putumayo, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo legal en las diversas materias que conoce esta secretaria en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente**, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.-

En tal sentido, Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.-



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA


VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación universitaria en ingeniería civil y/o arquitectura para que coadyuve con las actividades, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con profesionales en ingeniería civil y/o arquitectura suficientes que apoyen en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Salud Departamental Conforme Oficio del 9 de Agosto de 2021

No.	Obligación Contractual
1	Coadyuvar a la notificación y realización visitas; de acuerdo a la programación de (verificación de condiciones de habilitación, previas, inspección, vigilancia y control (IVC). búsquedas activas, brigadas de salud, y visitas de reactivación a los servicios prestados y ofertados por parte de los prestadores de salud del departamento del Putumayo.
2	Apoyar la elaboración de los informes resultados de las visitas de verificación de condiciones de habilitación, en medio físicas y magnéticas, organizado en carpeta individual donde se evidencie la totalidad documentos soporte de las visitas, la cual deberá ser entregado dentro de los 5 días hábiles terminada la visita.
3	Coadyuvar la revisión documental y emitir conceptos técnicos de las pruebas aportadas por los prestadores que se encuentren en procesos administrativos sancionatorios relacionados con el proceso de habilitación.
4	Apoyar la revisión de proyectos de infraestructura hospitalaria reportados en el plan bienal por las ESE del Departamento, conforme a lo establecido el programa de reorganización rediseño y modernización de redes
5	Apoyar las actividades de asistencias técnicas, asesoría, respuesta a peticiones, quejas y/o solicitudes, que realicen los actores del sistema general de seguridad social en salud en concordancia con las competencias de la secretaria de salud Departamental
6	Apoyar en las reuniones cuando así se requiera, y sea designado por la Secretaria de Salud
7	Apoyar en la realización de las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
8	Apoyar en la atención a brotes o situaciones de emergencia de acuerdo a la necesidad y al equipo ERI de salud cuando amerite.
9	Apoyar la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión- Modelo integrado de planeación y gestión - (MIPG) de la Gobernación del Putumayo

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
NIVEL DE EDUCACIÓN:	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura
EXPERIENCIA:	Profesional de 2 años y/o mas

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en Mocoa a los 9 días del mes de Agosto de 2021

Pedro H Delgado R
PEDRO HERNANDO DELGADO RAMÍREZ

Secretaría de Servicios Administrativos Departamental (E)
 Mediante decreto de encargo N° 0200 del 17-06-2021

ELABORÓ: Nancy Acosta. *[Signature]*
 Secretaria Ejecutiva S.S.A.